



Radicado: 68-081-4003-002-2020-00258-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que el(a) apoderado(a) judicial de la parte actora notificó al demandado sobre el mandamiento de pago; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial presentado por la parte actora en el cual señala allegar las diligencias de la notificación personal que se le hubiese realizado al demandado OSCAR LARA RUZ el pasado 15 de marzo, sería el caso proceder de conformidad a estudiar los documentos aportados sino fuera porque del pantallazo del mensaje de datos se advierte que el profesional del derecho no adjuntó con dicho memorial ningún otro documento contentivo de 3 folios donde se pueda verificar el acto realizado. Así pues, se requiere al actor para que se sirva aportarlo en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.